

PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS REALIZADAS POR ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS EN EL ÁMBITO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EN LOS QUE PARTICIPA LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

La Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la UEx establece la posibilidad de reconocimiento de las prácticas formativas realizadas en el ámbito de un programa de movilidad en el que participe la UEx, de modo que figuren en el Suplemento Europeo al Título (SET) o en el Expediente Académico del estudiante (en caso de ser prácticas externas).

El presente documento establece las condiciones y regula el procedimiento en que los estudiantes de la Escuela de Ingenierías Agrarias que realizan prácticas formativas en el ámbito de programas de movilidad, pueden solicitar el reconocimiento académico de esta actividad. En cualquier caso, es necesario cumplir el Reglamento de la Escuela de Ingenierías Agrarias sobre Prácticas Externas en Empresas y otras Instituciones, y lo que éste contemple.

1.-Reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas. Al estar configuradas como actividades académicas integrantes del plan de estudios de que se trate, para solicitar reconocimiento académico como ***Prácticas Curriculares es condición necesaria estar matriculado*** en la asignatura ***Prácticas Externas***, que deberá tener carácter de ***asignatura de movilidad***. Además, las prácticas deben haber tenido una duración mínima de 100 horas presenciales y el alumno debe haber superado, en el momento de matricularse de las prácticas, el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título que se esté cursando.

El procedimiento que se ha de seguir para solicitar el reconocimiento académico de las prácticas formativas realizadas en el ámbito de un programa de movilidad será, según los casos, alguno de los que se describen en los siguientes sub-epígrafes 1.1. o 1.2.

1.1.-En aquellos programas de movilidad concebidos con la finalidad de estudios (y por tanto no específicamente para realizar prácticas), cuando el Coordinador Académico de Programas de Movilidad lo autorice, los estudiantes podrán realizar prácticas formativas en las universidades de acogida (o en los organismos, empresas o instituciones por ellas considerados) siempre que las tengan previstas en los planes de estudios. Los documentos de ***compromiso previo de reconocimiento académico y acuerdo de estudios (learning agreement)*** deben contemplar la asignatura de la UEx ***Prácticas Externas*** y la correspondiente de la universidad de acogida.

El reconocimiento de la asignatura ***Prácticas Externas*** de la UEx será realizado por la Comisión de Programas de Movilidad y su calificación se hará a partir de la Certificación Oficial expedida por la universidad de acogida y teniendo en cuenta la tabla general de conversión de calificaciones publicada en la web del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx.

1.2.-En aquellos programas de movilidad concebidos específicamente con la finalidad de realizar prácticas en empresas, organismos o instituciones, la solicitud de reconocimiento académico de la asignatura ***Prácticas Externas*** se hará según se describe a continuación:

- a) Una vez que haya sido admitido en el programa de movilidad, antes de la incorporación a la empresa, organismo o institución, el estudiante deberá cumplimentar el documento de ***compromiso previo de reconocimiento académico*** de las prácticas realizadas, que entregará al Coordinador Académico de Programas de Movilidad.

- b) Durante la realización de las prácticas el estudiante debe contar con un tutor profesional de la entidad donde realice las prácticas y un tutor académico, profesor de la UEx y miembro de la Comisión de Gestión de Movilidad de Estudiantes (PME) de la EIA. Una vez finalizadas las prácticas, el estudiante debe elaborar una Memoria sobre las actividades realizadas, que deberá haber supervisado el tutor académico. Su formato debe seguir el manual de estilo publicado en la página web de la Escuela de Ingenierías Agrarias en su apartado de Prácticas Externas. Será necesario por parte del alumno, el tutor de la empresa o institución de acogida y el tutor académico de la UEx, rellenar los informes reflejados en los anexos Annex III, Annex IV y Annex V, para ser enviados posteriormente al Coordinador de la Comisión de gestión de Movilidad de Estudiantes (PME) de la EIA.
- c) La solicitud de reconocimiento académico se hará presentando en el Registro de la Escuela de Ingenierías Agrarias la siguiente documentación:
- i.- Instancia-Solicitud de reconocimiento académico
 - ii.- Compromiso previo de reconocimiento académico
 - iii.- Certificado de prácticas (***Traineeship Certificate***) por parte de la empresa, organismo o institución de las tareas realizadas y las competencias profesionales adquiridas por el estudiante.
 - iv.- Memoria de las prácticas en el modelo que se encuentra en la web de la Escuela de Ingenierías Agrarias en el apartado Normas y documentación para presentar la memoria de prácticas.

La solicitud de reconocimiento académico deberá presentarse una vez concluidas las prácticas y en el curso académico en que hayan finalizado.

El reconocimiento de la asignatura ***Prácticas Externas*** de la UEx será realizado por la Comisión de Programas de Movilidad y su calificación se hará teniendo en cuenta los informes emitidos por los tutores académico y profesional.

2-Inclusión en el Suplemento Europeo al Título (SET) de las prácticas formativas realizadas en el ámbito de un programa de movilidad. Al no formar parte de un plan de estudios sino que son contempladas en el SET, para solicitar la inclusión en el mismo de esta actividad como ***prácticas extracurriculares es condición necesaria no haber cerrado el expediente académico.***

Se podrá solicitar la incorporación al SET de las prácticas formativas realizadas en el ámbito de un programa de movilidad en los siguientes casos:

- a) Cuando el estudiante tenga ya evaluada y superada en su expediente académico la asignatura Prácticas Externas de su título. El exceso de horas, contadas por meses, será reconocido en el SET.
- c) Cuando el estudiante no se haya matriculado en tiempo y forma en la asignatura Prácticas Externas de su título.

En cualquiera de los casos, una vez que haya sido admitido en el programa de movilidad con la finalidad de realizar prácticas formativas y antes de la incorporación a la empresa, organismo o institución, el estudiante deberá cumplimentar el documento de ***compromiso previo de***

incorporación al SET de las prácticas realizadas, que entregará al Coordinador Académico de Programas de Movilidad

La solicitud de incorporación al SET deberá presentarse una vez concluidas las prácticas y en el curso académico en que hayan finalizado (por causas justificadas, la Comisión de Programas de Movilidad podrá autorizar solicitudes en el curso siguiente al de finalización de las prácticas). Para ello, el estudiante deberá presentar en el Registro de la Escuela de Ingenierías Agrarias la siguiente documentación

- i.-** Instancia-Solicitud de incorporación al SET de las prácticas realizadas
- ii.-** Compromiso previo de incorporación al SET de las prácticas realizadas
- iii.-** Certificado de prácticas (Traineeship Certificate) por parte de la empresa, organismo o institución de las tareas realizadas y las competencias profesionales adquiridas por el estudiante.
- iv.-** Memoria de las prácticas en el modelo que se encuentra en la web de la Escuela de Ingenierías Agrarias en el apartado Normas y documentación para presentar la memoria de prácticas.

En base a esta documentación, el Coordinador Académico de Programas de Movilidad elaborará el correspondiente informe de la actividad práctica llevada a cabo por el estudiante.